



## RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 981/2023

### RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº940/2023 EN EL SENTIDO QUE INDICA.

Santiago, 08/05/2023

#### VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero, La ley N° 19880 la cual Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto N°4, de 2016 que Aprueba el Reglamento de Alimentos para Animales; Resolución Exenta N° 2.084 de 2013, que Actualiza Sistema de Inscripción en Listado de establecimientos exportadores de alimentos para animales y deroga resolución N° 5.903, de 2008; Resolución Exenta N°1904/2020 la cual Dispone Inscripción en el LEEAA del Establecimiento que indica.

#### CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad encargada de la inscripción de establecimientos pecuarios de productos para consumo animal destinado a la exportación.
2. Que la ley N° 19880 Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado dispone:

*"Artículo 62. Aclaración del acto. En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo."*

3. Que, por lo anterior se procede a lo siguiente.

#### RESUELVO:

1. 1.-RECTIFIQUESE la Resolución Exenta 940/2023 de 05 de mayo de 2023 de la Dirección Regional Metropolitana del Servicio Agrícola y Ganadero, en los siguientes términos, eliminando donde dice ACTIVIDAD(ES): ELABORADOR DE SUPLEMENTOS PARA PERROS Y GATOS reemplazándolo por **FABRICADOR Y ELABORADOR DE ADITIVOS PARA RUMIANTES, PORCINO y AVES DE ABASTO** , quedando del siguiente tenor:

<b>RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA</b>	PHAGELAB CHILE SPA
<b>N° Y FECHA DE RESOLUCIÓN SANITARIA</b>	N/A
<b>RUT</b>	77.367.640-2

<b>DIRECCIÓN, COMUNA Y NOMBRE DE REGIÓN</b>	AV. VICUÑA MACKENNA 4860 PISO 8, MACUL,SANTIAGO, REGION METROPOLITANA.
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	PABLO ANDRES CIFUENTES PALMA
<b>NÚMERO OFICIAL DE REGISTRO LEEAA</b>	RM 03-028

ACTIVIDAD (ES)
FABRICADOR Y ELABORADOR DE ADITIVOS PARA RUMIANTES, PORCINO y AVES DE ABASTO.

ANÓTESE Y NOTIFIQUESE



**LUIS ENRIQUE DE GIORGIS MERA**  
**JEFE (S) OFICINA SECTORIAL METROPOLITANA**

BBP/MVU

Distribución:

- Carlos Orellana Vaquero - Jefe División Protección Pecuaria - Oficina Central
- Minda Yoely Sanchez Fazzi - Jefa (S) Subdepartamento de Alimentos para Animales - Oficina Central
- Maria Carolina Flores Chavez - Enc. Regional Prot.Pecuaria SAG RM Protección Pecuaria Región Metropolitana - Oficina Regional Metropolitana
- Maria Eugenia Valdes Urrutia - Medico Veterinario Sectorial Unidad Pecuaria Sector Metropolitano - Oficina Regional Metropolitana
- Paola Conejeros Campusano - Administrativo Of.Partes Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Oficina Regional Metropolitana
- Pablo Andrés Cifuentes PalmaPhage Technologies S.A.

Oficina Sectorial Metropolitana - Av. Portales 3396, Estación Central



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799  
Validar en:  
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=137902003&hash=e8b03>